

**RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA  
COMITÉ INNOVACHILE  
PMM/lmf**

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
06-12-2022	00554
SANTIAGO	

**DETERMINA FOCALIZACIÓN  
TEMÁTICA DEL INSTRUMENTO DE  
FINANCIAMIENTO DENOMINADO  
“CREA Y VALIDA”**

**VISTO :**

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) N°71, de 2019, modificada por la Resolución (A) N°32, de 2020, ambas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile o “Reglamento”; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por **Resolución (E) N°550**, de 2022, de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento “**CREA Y VALIDA**”, en adelante las “bases”.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las “Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”.
3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “*la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática*”. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, corresponde al (a las) “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.

**RESUELVO :**

- 1º. **DETERMÍNASE**, para la realización de un llamado a concurso, la **focalización temática** del instrumento de financiamiento denominado “**CREA Y VALIDA**”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N°550**, de 2022, de InnovaChile, de acuerdo con los siguientes elementos:



- a) El llamado a concurso será focalizado en la temática “**Sostenibilidad**”.
- b) Las propuestas que postulen al llamado a concurso deberán enmarcarse en uno de los siguientes ámbitos de acción: “**Tecnologías climáticas asociadas a agua**” o “**Tecnologías climáticas asociadas a energía**”.
- c) Una vez definido el ámbito de acción, en la postulación se deberá identificar, dentro del referido ámbito, al menos uno y máximo dos, desafío(s) específico(s) a abordar, distinguiendo su orden de prioridad, en conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

Ámbito de Acción	Desafíos Específicos
<b>Tecnologías climáticas asociadas a agua</b>	Sistemas de tratamiento tipo físico, químico y/o biológico para la eliminación o reducción de contaminantes o parámetros no deseables de las aguas.
	Sistemas de recuperación y reuso que permitan tratar y aprovechar el agua que ha sido usada previamente, en nuevos procesos productivos.
	Sistemas de almacenamiento y mecanismos para guardar temporalmente el agua de exceso, que no es requerida por los ecosistemas, para su posterior aprovechamiento.
	Sistemas de optimización y/o monitoreo referido a soluciones que ayuden a reducir el uso o pérdida de agua usada por quienes la demandan.
	Sistemas de captura y métodos que permitan recoger un volumen de agua superficial y/o subterránea extraída de fuentes naturales y/o artificiales.
	Sistemas de desalinización, no convencionales (solar, electroquímica, etc.) para la obtención de agua de uso industrial y consumo.
	Sistemas de osmosis, desarrollo de membranas, electrodos y electrolitos, para procesos productivos.
<b>Tecnologías climáticas asociadas a energía</b>	Sistemas para la generación y almacenamiento termo solar de concentración solar de potencia (CSP).
	Sistemas para la generación y almacenamiento por gravedad o bombeo de concentración solar de potencia (CSP).
	Sistemas para el almacenamiento térmico (bancos de baterías y baterías de Carnot).
	Electromovilidad: sistemas de impulso o tracción aplicados a distintos medios de transporte.
	Sistemas para la generación y producción de hidrógeno verde (tecnologías de electrólisis, biológicas u otras).
	Sistemas de almacenamiento, transporte y distribución, centrado en los sistemas de control y/o trasvase de hidrógeno verde.
	Sistemas de producción de productos derivados a partir del uso de hidrógeno. Además, aplicaciones industriales (uso en equipos industriales, en generación eléctrica, en equipos de respaldo, logística, transporte y otros análogos) y sus <i>e-fuels</i> derivados (amoníaco, metanol, propano y otros).
	Sistemas de captura y métodos de concentración de CO <sub>2</sub> y su utilización en procesos productivos y/o energéticos.
	Sistemas de reutilización de residuos para <i>Waste to Energy</i> (WtE), como, por ejemplo: sistemas gasificación, pirólisis, biodigestores y otros análogos.
	Sistemas de eficiencia energética para la reducción y optimización del consumo energético en procesos industriales y domiciliarios.
	Sistemas para la generación y almacenamiento de energía no convencional (tales como energía, eólica, mareomotriz o geotérmica).

- d) El llamado a concurso comprenderá las dos categorías de proyectos que contempla el instrumento: “**Proyecto Individual**” y “**Proyecto Colaborativo**”. Cada proyecto que postule a una categoría sólo competirá con los proyectos postulados a la misma categoría.



- 2º. **INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre la focalización realizada en el Resuelvo precedente, en el correspondiente aviso en que InnovaChile comunique el respectivo llamado a concurso.
- 3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por**

**JOCELYN OLIVARI NAREA**  
Directora Ejecutiva

